

REQUISITOS DE ACCESO

Ciclos Formativos:

GRADO MEDIO (Grado D - Nivel 2)

El acceso a los ciclos formativos de Grado Medio (nivel 2) requiere el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o título Profesional Básico.
- c) Haber superado un curso de formación específico preparatorio (máximo 400 horas) y gratuito para el acceso a ciclos de Grado D, nivel 2 Grado Medio y tener diecisiete años como mínimo.
- d) Haber superado una prueba de acceso a un ciclo formativo de Grado Medio (Grado D, nivel 2).
- e) Titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de Ciclo Superior (Grado D, nivel 3).
- f) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico Superior.
- g) Haber superado una oferta formativa de Grado C, incluida en el ciclo formativo.
- h) Acreditar algunas de las condiciones establecidas en la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional del sistema educativo, relativa a otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso.

GRADO SUPERIOR (Grado D - Nivel3)

El acceso a ciclos formativos de Grado Superior (Grado D, nivel 3) requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller.
- b) Poseer el título de Técnico de Grado Medio (Grado D, nivel 2) de Formación Profesional.
- c) Poseer el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio (máximo 600 horas) y gratuito, para el acceso a ciclos de Grado Superior (Grado D, nivel 3) en centros expresamente autorizados por la administración educativa y tener diecinueve años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.
- e) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.
- f) Haber superado una prueba de acceso para Grado Superior (Grado D, nivel 3).
- g) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo.
- h) Acreditar algunas de las condiciones establecidas en la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional del sistema educativo, relativa a otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso.
- i) Estar en posesión de cualquier otra titulación equivalente a efectos de acceso establecida en la normativa vigente.